



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADORA SOCIAL PARA EL PROGRAMA "ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES"

En La Línea de la Concepción, a 22/02/2019, reunidos en la Sala de Reuniones de la primera planta del edificio del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas, los integrantes el Tribunal calificador del proceso selectivo que futura en el encabezamiento, al objeto de proceder a su constitución y a la valoración de los documentos requeridos para la subsanación de defectos detectados en los méritos alegados en la FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS, asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidente titular: Dña. Ana Ciatelo Garrido
- Vocal 1º: Dña. Eva M.ª Martín Álvarez
- Vocal 2º: Dña. Alicia Machado Paredes
- Vocal 3º: D. Marcos Martínez Jiménez
- Secretaria suplente: Dña. Sonia Raquel Rey Sánchez

Habiendo quórum de constitución, por parte de la Presidenta del Tribunal se solicita a los miembros del mismo a continuar con las valoraciones comenzadas en la sesión del día 14/02/19.

Seguidamente se lleva a cabo la valoración individualizada de cada uno de los méritos aportados por los participantes por parte del Tribunal, finalizando la misma con el siguiente detalle:

CALIFICACIONES FASE CONCURSO.

ASPIRANTE DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN
75.966.561-E	2,08	1,5	3,58
75.959.401-S	0,1	0	0,1
75.957.885-V	2,21	0	2,21
77.342.918-J	1,2	0	1,2
31.867.030-R	0	1,5	1,5
76.431.844-S	0,23	0	0,23
75.886.537-S	5,2	3	8,2
75.895.441-H	1,86	2,5	4,36
32.049.439-C	0	0	0

Se ordena la publicación de la presente Acta en el tablón de anuncios y en la página web corporativa para general conocimiento, se levanta la sesión siendo las 9:30 horas.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Presidenta del Tribunal

Fdo.: Dña. Ana Ciatelo Garrido

Vocal Titular

Fdo. Dña. Eva M.ª Martín Álvarez

Vocal Titular

Fdo: Dña. Alicia Machado Paredes

Vocal Titular

Fdo: D. Marcos Martínez Jiménez

Secretaria Suplente

Fdo.: Dña. Sonia Raquel Rey Sánchez